

LA VETERINARIA ESPAÑOLA,

REVISTA CIENTIFICA DECENAL.

(CONTINUACION DE EL ECO DE LA VETERINARIA).

PRECIOS DE SUSCRICION. Al periódico y á las obras en Madrid, un mes 6 rs.; tres meses en provincias 18 rs. (ó 42 sellos del franqueo); un año en Ultramar 90 rs. y 100 por otro en el extranjero. A una sola publicacion, los dos tercios de precio señalado en cada punto. Solo se admiten sellos de los pueblos en que no hay giro.

PUNTOS Y MEDIOS DE SUSCRICION. En Madrid, en la Redaccion, calle del Pez, núm. 8, 2.º segundo. En provincias, por conducto de correspondal ó remitiendo á la Redaccion, en carta franca, libranza sobre correos ó el núm. de sellos correspondiente.

ADVERTENCIA.

Con este número del periódico repartimos la primera entrega de la Cirugía veterinaria, correspondiente al mes de febrero próximo pasado; pero no se remite á los suscritores que no están al corriente en sus pagos.—No tardaremos mucho de publicar dos entregas en un mes subsanando así el atraso en que nos hallamos hoy; y se avisará oportunamente para evitar reclamaciones.

ASUNTOS PROFESIONALES

SOBRE EL REGLAMENTO CIVIL REDACTADO POR LA ACADEMIA SUCURSAL BARCELONESA.

El que suscribe, si bien con fecha 10 de Enero de 1857, tuvo la satisfaccion de que se le considerase por los redactores del periódico LA VETERINARIA ESPAÑOLA como uno de sus colaboradores, con profundo sentimiento no ha podido corresponder á tan singular deferencia, puesto que desde aquella época ni una sola letra ha colocado en dicho periódico; mas hoy, aun cuando toca los mismos imposibles, no puede menos de absorber algunos momentos á sus muchas ocupaciones, y dedicarlos para dar un voto de gracias á los profesores de dicha corporacion barcelonesa por el feliz pensamiento que les guiara al redactar el Proyecto de Reglamento civil que nos ocupa, y que se encuentra ahora discutiéndose en la Academia de Madrid. ¡Loor eterno á dichos profesores y socios de la central, que con tanta perseverancia han sabido hacer la mejor conquista para su profesion veteri-

caria, tan olvidada desde su aparicion por el mundo social!

Ahora bien: deseando contribuir á que la opinion general relativa á dicho Reglamento quede establecida lo mas estensamente posible, justo es que deje consignado mi pobre dictámen, pues, si bien algunos de sus artículos no han sido considerados como merecen por Profesores de alto nombre, no por eso debemos entibiarnos en llevar á cabo esa grande obra, esa gran revolucion que dicho reglamento ofrece á la Veterinaria patria.

No me detendré á comentar ninguno de sus artículos, por haberse ya debatido entre excelentes plumas. Mas creo de mi deber hacer ciertas observaciones, que, en mi pobre sentir, son muy del caso, pues que sin ellas aún queda un vacío que llenar al pensamiento de las Academias; vacío que otro día no podría ocuparse por la mejor disposicion, y cuyos males indudablemente aumentarían en la clase la inmoralidad y la postergacion de los mejores profesores.

A dos puntos capitales se limitan las observaciones que me propongo esplanar.

1.º Las plazas civiles que se crean en este reglamento, juzga el que suscribe, que no son lo bastante para el sostenimiento de los profesores establecidos; y como su ánimo es que á los pueblos no se les grave con más contribuciones indirectas, cree que, sin recurrir á estas, debe procurarse un medio digno y decoroso.

2.º Sobre la necesidad que hay de establecer las plazas de herradores, y evitar las consecuencias funestas que la clase veterinaria tiene que to-

ear, toda vez que prevalezca el correctivo que nos marca la legislación sanitaria vigente para todo aquel que ejerza funciones que no le competen.

Ante todas cosas, sentaré por principio, que ninguna ciencia puede ser considerada tal, si no descansa sobre su más sólida base, esto es, en la experiencia del hombre; pues el saber una cosa consiste en haber experimentado sus efectos, su manera de obrar, los diferentes aspectos por los que puede ser considerada: porque hasta en la ciencia de las costumbres, si ha de ser cierta ó positiva, debe haber una continuación y encadenamiento de esperiencias constantes, reiteradas é invariables, las cuales por sí solas pueden proporcionarnos un conocimiento exacto y verdadero de las relaciones que existen entre los seres de la especie humana. Por consiguiente, para que el hombre sea respetado en su profesion, considerado por sus semejantes, necesario es que desempeñe los actos de su vida con moralidad; conjunto de virtudes, que supone en él que las practica un conocimiento ó conciencia de cuanto deba hacer ó evitar, á fin de conservarse y vivir feliz en la sociedad, si es que no prefiere vivir confundido con los animales privados de razon y entregados nada más que á sus instintos. Hé aquí, por qué se dijo que la moral es la ciencia de la naturaleza humana.

Recorriendo ahora la historia mas antigua de las costumbres profesionales de la mayoría de los que han ejercido la Veterinaria en España, se observa que aquellos actos en donde más el profesor acredita su dignidad y conciencia facultativa, los ha venido desempeñando con inmoralidad y aún sin conciencia científica. Esto no puede oscurecerse al mas ajeno á la Veterinaria; y para corroborarlo, tiéndase la vista sobre el modo de adquirir parroquia ó veceros, y solo esto nos acreditará la verdad de mi aserto. Dicho proceder se ha reducido á prestar una humillacion servil á todo el que pueda darle trabajo, brindándose á los potentados de los pueblos para cuanto les necesiten; aunque sea fuera de lo perteneciente á su profesion; y para ello si necesario fuese, ponen en juego hasta la política, convirtiéndose en tantos colores como los que presenta un vestido de arlequin. De aquí descienden al miserable y asqueroso terreno de proponer en el ajuste ó iguafa de una ó muchas caballerías curar sus enfermedades de balde, y si comprenden que no es lo bastante para adquirirse las simpatías de algun coloso, aún reducen el efímero producto de la herradura. Por estos medios consiguen postergar al digno profesor en cuyo plan de marcha profesional nunca pueden caber tales demasías; por manera que son muy pocos los que adoptan estipu-

lar un solo maravedi por la asistencia de una caballería enferma; y ¡desgraciado el que solo hace la proposicion! pues desde aquel instante principia á sentir el alejamiento de su parroquia, como tambien entre los hombres honrados el concepto de buen profesor. Así que, esta parte de lucro hay que omitirla, y circunscribirse al miserable producto de la herradura, único beneficio que generalmente se percibe por el total ejercicio de la profesion; y cuya costumbre es una herejia facultativa, puesto que dan mas valer, ó hacen de más mérito el mecanismo del herrado, que la ciencia de curar. ¿Y cuáles pueden ser las causas de ese consentimiento bochornoso? ¿Cuáles sus efectos? Esto es lo que vamos á buscar, esto es lo que intentamos exponer.

Entre las varias causas que existen, considero la primera la poca ilustracion que se creia necesaria para dedicarse al estudio de nuestra ciencia; y la segunda, ese contacto, ese roce que han tenido muchos, con lo general de los *maestros* establecidos, entre los cuales solo observaron, para crear crédito facultativo, la intriga, el enredo, la adulacion, y en una palabra, la desmoralizacion profesional: cuyas prácticas ó modales hicieron una ley en el educando, sin que jamás haya podido desprenderse de ella. A esto hay que agregar la ninguna instruccion facultativa en un sinnúmero de albéitares (que es á quienes estoy ahora refiriéndome), cuyo exámen de reválida se ha calcado en lo siguiente: preliminares, ningunos; pues para recibirse de albéitar, ni aún gramática castellana, se necesitaba (y sin faltar á la verdad, podemos decir que habia hombre que sufrió el exámen, sabiendo leer apenas); y con respecto á los textos, ostension y calidad de sus estudios en materias profesionales, se creia bastante el rutinario aprendizaje en algunas lecciones (señaladas) del antiguo Cabero y Cartilla de Sandohal: resultando, en definitiva, que el adorno de dar fuertes y continuados martillazos en la vigornia, y aqui paz y después gloria... fueron los únicos elementos científicos con que cuentan una multitud de profesores de la albeiteria. Autorizote para curar todas las enfermedades de los animales herbívoros, les dijo su diploma, sin tener en cuenta los gravísimos perjuicios que, por su incapacidad, iban á sufrir los intereses del honrado labrador, la degradacion profesional consiguiente, etc., etc.

De lo espuesto se deduce, que estas causas y no otras son las que han mantenido y mantienen la Veterinaria Española hundida en el desprecio, y la razon de por qué ni los pueblos ni los gobiernos antiguos ni modernos han podido conocer su utili-

dad, lo que para la sociedad vale. Nada lo prueba mejor que el considerar que, en los tiempos que llevamos de gobierno representativo, nunca se escuchó la voz de un diputado en favor de nuestra clase; de una clase tal vez la primera en orden entre las que influyen en el aumento y sosten de los intereses materiales del hombre. Cuantas veces me he preguntado á mi mismo: «¿la veterinaria es indispensable para crear y conservar las fortunas del hombre?» Y recorriendo la escala de los elementos que pone en juego para llegar á conquistarlas, me convenzo siempre de que ninguna otra ciencia toma mayor interés para aumentar sus riquezas. ¿Quién desconoce esto? El mas ajeno á la profesion no puede negarlo, con solo tener una idea de que la Veterinaria se estiende á conservar y á dirigir la mejor multiplicacion de cuantos animales útiles se encuentren en la tierra, y sin los cuales el hombre jamás podria ser nada. Pues si esto es exactísimo, si tan útil la creemos para el bien de la sociedad, ¿cómo es que tan indigna de aprecio se la reconoce por la generalidad de nuestros conciudadanos? ¿Por qué la vemos confundida y comparada con el mas insignificante arte ú oficio? ¿Se me podrá decir que el veterinario goza de algunos fueros ó privilegios como profesor científico? Nuestra desgracia llega al estremo de no merecer la consideracion de poder emitir el sufragio en las urnas electorales, en esos grandiosos días en que el hombre honrado y de mediana fortuna es llamado por la ley para desempeñar una mision, la mas santa, la mas digna en que puede ocuparse. ¡Eso días de tanto júbilo y de tanta gloria, solo son para nosotros días de tristeza y de pesar, puesto que á nuestra dignidad profesional se le resiste observar que la ley llame á los colegios electorales á otros hombres que, como nosotros, profesan la ciencia médica, y por tal razon, tenidos por capacidades! ¿Y se me podrá tambien decir que, como profesores en medicina, necesitan los médicos de otros estudios, de mas observaciones que el veterinario en la suya? Mas semejante objecion habria de ser mirada como una evasiva, y nada más: porque la única diferencia que podremos hallar entre una y otra carrera es, que al médico se le obliga á estudiar más preliminares, por haber convenido de siempre en lo que hoy mucha parte de nosotros estamos, esto es, en que, para seguir con aprovechamiento cualquiera carrera científica, hay necesidad, si de ella se quiere tener una conciencia verdadera, de entregarse al estudio y meditacion de ese gran libro de la Filosofía, en donde el hombre se eleva, se engrandece, aprende la verdad de todas las cosas, haciendo

una conquista progresiva sobre una gran parte del mundo, por las fuerzas de inteligencia que llega á desplegar. Empero, concretándonos al indispensable cultivo de la ciencia peculiar á cada una de estas dos clases, repito que no estudia una sola línea mas que el veterinario. Por consiguiente, fuerza es convenir en que, si tan necesaria es nuestra profesion, si tan complicados sus estudios como los del médico, indudablemente existe una causa especial que motiva el abatimiento en que nos miramos sumidos; causa que ha estado, y aun está impidiendo que se nos considere como capacidades. No se hagan ilusiones ciertos prohombres, tengan abnegacion y de buena fé confiesen que á la falta de civilizacion y moralidad, que, como llevo dicho, de siempre ha venido observándose en su desempeño por muchísimos profesores, casi exclusivamente á dichas circunstancias se debe la funesta postracion en que estamos arrastrándonos.

Tiempo es yá de que suene esa hora de civilizacion, que hace días está anunciada para nuestra Veterinaria española. Tiempo es yá de que, unidos, pidamos al gobierno de S. M. la realizacion de tan dignas y honrosas aspiraciones. Tengamos bien presente que «para grandes males hay que usar de fuertes correctivos ó remedios;» y que, si se ha de colocar la Veterinaria en la altura que merece, hay una imperiosa necesidad de darla á conocer al país, á ese pueblo del cual ha de depender, y hasta al mismo gobierno, que tiene obligacion de procurar el bien de sus representados. Gestionemos por conseguir que sea una verdad nuestra legislacion sanitaria, que nos exijan preliminares para emprender la carrera. Estos poderosos medios de instruccion nos darán, sobre todo, la moralidad que necesita mucha parte de la clase, y por una consecuencia lógica, seremos después remunerados de los dispendios y sacrificios hechos para adquirirlos. Las razones que hay aducidas en contra de ese gran pensamiento de exigir estudios preliminares al ingreso en las Escuelas, no tienen fuerza, carecen de validez. El veterinario necesita, v. gr., del completo auxilio de las ciencias naturales para ser un buen profesor; estas ramas del saber humano son las únicas que forman la parte mas esencial de las personas cultas, y las que únicamente crearán la base de todo el que se consagre al estudio de la Medicina veterinaria. Las impresiones que quedan en las inteligencias bien desarrolladas, bien dispuestas para recibirlas, son indelebles y preparan el espíritu para penetrarse de las ideas graves, profundas, que han de dirigir al veterinario en el desempeño de los delicados cargos de su profesion; bien en-

tendido que la legislación que de nuevo nos rifa sea tan severa, que no deje nada que desear para destruir de una vez aquel mal uso, que hombres sin conciencia han hecho de la profesión que ejercen. Con las leyes establecidas hasta hoy, jamás podremos conseguirlo que tanto se desea; porque, á la altura en que se hallan los desórdenes y costumbres de la antigüedad, urge mucho que sufran la ignorancia y la perversidad un castigo serio, una lección severa que haga desaparecer esa semilla de inmoralidad y de tinieblas en nuestra desgraciada clase.

(Se concluirá).

JUAN MARTINEZ.

PATOLOGIA Y TERAPEUTICA.

DE LA EPIZOOTIA

LLAMADA EN AMERICA

DESLOMADERA O DERRENGADERA.

(Continuacion.)

CAUSAS DE LA DERRENGADERA.

Se atribuye como causas á esta enfermedad las condiciones atmosféricas y topográficas de ciertas comarcas de la América del Sud, y un virus particular, cuya naturaleza no se conoce todavía.

Hemos dicho ya que á consecuencia de los grandes y prolongados calores del estío y del otoño es cuando se ha desarrollado la epizootia y ocasionado las mas desastrosas devastaciones, lo cual se explica bien.

Durante el verano dejan de manar las fuentes y se secan los arroyos y riachuelos; los animales se ven entonces obligados á apagar su sed en las aguas salobres, verdosas é infectas de las lagunas en que se pudren restos animales y vegetales, y que infectan, por lo tanto, no solo á los ganados, sino también á las gentes encargadas de cuidarlos. ¿Qué de extraño tiene, pues, que en tales condiciones se desarrollen enfermedades epizooticas! Prescindiendo de otros mil cuerpos extraños, estas aguas contienen sin duda, ácido láctico, producto de la descomposición de las materias azucaradas por el influjo de los fermentos, y ¿no está demostrado hoy que este ácido ocasiona efectos dañosos en el organismo, cuando es ingerido en cantidad considerable?

Estas aguas pantanosas contienen, sobre todo, materias sépticas, provenientes de los détritulos orgánicos depositados en ellas; materias que bajo la influencia del calor, se volatilizan con el vapor del agua misma, y son absorbidas por los animales. Nada mas natural, por consiguiente, que se presenten afecciones carbuncosas.

La experiencia ha demostrado en Venezuela que donde la Derrengadera aparece primero es en los parajes húmedos, pantanosos; y que los resultados felices de los

tratamientos empleados para paliar ó curar la enfermedad, eran escepcionales en semejantes paises. No es esto decir que los lugares elevados, montañosos, hayan quedado exentos de la epizootia; pero en ellos no ha sido jamás tan intensa y mortífera como en los llanos.

Una de las causas que se ha invocado con mas frecuencia para la Derrengadera es las inundaciones; y se comprende que efectivamente sea así. Sabido es que en los climas cálidos, las lluvias son repentinas y copiosas durante ciertas estaciones. De ahí que en los terrenos bajos, en los valles dilatados y en esas llanuras inmensas que forman las pampas ó sabanas, salgan de madre los rios y sus afluentes, convirtiendo en vastos lagos las praderas. Los animales, que no pueden entonces pastar en los llanos, se retiran á los puntos elevados y descienden nuevamente, á medida que las aguas se recogen en sus alveos, y se estancan en los parajes bajos formando lagunas, abrevadero único de los ganados en el verano.

Además, interin las yerbas de las montañas se secan á la acción de un sol ardiente, en los meses de junio y julio, brotan los pastos inmediatos á los estanques y suministran á los animales un alimento, no solo poco nutritivo, sino húmedo, sumergido, cenagoso, que necesariamente ha de predisponerles á contraer enfermedades generales; enfermedades que hemos clasificado entre las carbuncosas, como no pueden menos de serlo en medio de semejante concurso de causas.

Creemos en fin, que esta enfermedad, nacida espontáneamente bajo las influencias que dejamos indicadas, desarrolla en los organismos enfermos un virus particular, que la propaga de unos hatos á otros con tanta rapidez. Probablemente será el mismo virus el que trasmite la epizootia de los animales que ocupan los llanos á los situados en las montañas.

SINTOMAS Y MARCHA.

La marcha de la Derrengadera es ordinariamente muy rápida, y sus terminaciones funestas en la inmensa mayoría de los casos. Sus síntomas se suceden en el orden en que vamos á esponerlos.

Sin duda que entre el momento en que obra la causa y la aparición de los signos precursores transcurre un tiempo mas ó menos largo, que constituye el periodo de incubacion. Pero este tiempo, indeterminado, inapreciable, pasa completamente desapercibido; y para no dejarnos arrastrar á hipótesis ociosas, debemos abstenernos de hablar de él. Pasaremos, pues, á ocuparnos inmediatamente del

Periodo de invasion.—Al principio de la Derrengadera no presentan, á veces, los animales otra apariencia de enfermedad que una dificultad en los movimientos del tercio posterior: están alegres, comen y el ojo ofrece su aspecto normal. Pero esto dura poco tiempo, y bien pronto suceden la tristeza á la alegría; la inapetencia al apetito; al vigor, á la agilidad, á la vivacidad, la debilidad, el abatimiento, el sopor y, en fin, una estremada postracion.

Los enfermos se echan á veces, pero con mas frecuencia permanecen de pié.

La cabeza presenta una expresión enteramente particular, que basta haber visto una vez, para no olvidarla ni desconocerla. En unos casos frunce el animal la cara y, flegiendo el cuello, se mira al ijar; otras veces dirige la nariz al viento.

La piel se seca, los pelos se erizan. Si los animales están trabajando, se detienen, se echan y agitan, y parecen como paralizados de los miembros posteriores. Suele suceder que el animal muera, sin que sobrevengan otros síntomas que los ya espresados. Pero esto es excepcional; porque en el mayor número de casos la enfermedad sigue su curso, pasando por un periodo de incremento, para llegar á una terminación.

Periodo de incremento.—Algunas horas después de presentarse los síntomas precursores, se marca una debilidad general; la columna vertebral se pone sensible á la presión, se flegan los lomos, el tercio posterior vacila y podría suponerse una afección local de la médula, sino se manifestaran otros síntomas.

El animal arrastra los miembros posteriores, sufre calosfrios y temblores parciales. Se manifiesta, por lo común, rechimiento de dientes. El ojo se hunde y pone lagrimoso, se abren las alas de la nariz, la respiración se acelera y dificulta, haciéndose sibilosa la espiración. Los ijares están arremangados; el pulso es frecuente, pequeño y llega á hacerse intermitente; los latidos del corazón fuertes y acelerados.

La boca, que suele no ofrecer cosa alguna de anormal deja fluir, á veces, una baba viscosa. Hay cólicos ligeros, pero las materias escrementicias nada presentan de particular. En la base de las orejas, en los ijares, en las axilas y bragadas, aparecen sudores parciales, frecuentemente frios.

Todos los síntomas aumentan de intensidad. La columna vertebral se pone mas sensible; se hacen imposibles los movimientos de las estremidades posteriores, que los animales arrastran en la progresión, si son vigorosos; la cara está fruncida y baja, alguna vez levantada, y con frecuencia dirigida hácia el ijar.

La respiración, tumultuosa y sibilante, se acompaña de un violento ijadeo. Se hace mas fuerte el rechimiento de dientes; el ojo se pone prominente y espantado; el corazón late con fuerza; el cuello y los miembros se agitan convulsivamente; los animales enflaquecen con rapidez, caen en la adinamia y el marasmo, y sucumben después de algunos instantes de calma, preludio seguro de la muerte. La rapidez de estos síntomas es algunas veces tan grande, que los enfermos caen de súbito y mueren al cabo de una ó dos horas.

Periodo de declinación.—Por fortuna, no siempre termina el mal como acabamos de manifestar; sino que durante el primero ó al principio del segundo periodo, sucede en ocasiones que se calma la respiración, que disminuye la sensibilidad y debilidad de los riñones, que el pulso y los movimientos del corazón vuelven poco á poco á su estado normal y desaparece la fiebre. Reaparece entonces el apetito, á medida que cesan los síntomas, y el animal se restablece lentamente, después de una larga convalecencia, no sin que por mucho tiempo permanezca flaco y muy débil.

Es sumamente raro que se salven los animales que han llegado á un periodo avanzado de la enfermedad ó que sufren una recaída.

AUTOPSIA.

Sentimos no poseer datos completos acerca de las lesiones que caracterizan la enfermedad, únicos que pueden conducir, en todo caso, á un diagnóstico positivo; y lo sentimos tanto mas, cuanto que, persuadidos como estamos de haberla clasificado bien entre las afecciones carbuncosas, deseáramos fundamentar de tal modo nuestra convicción, que no dejará lugar á duda alguna.

Hé aquí las noticias que hemos podido recoger.

Apenas muere el animal, se infla el cadáver, y comienzan á fluir por las narices materias sanguinolentas y espumosas. Las crines se arrancan á la menor tracción. La piel presenta manchas rojizas y equimosis. Los músculos ofrecen un color rojo parduzco, y están infiltrados por una sangre muy negra.

Los intestinos aparecen también equimosados, congestionados.

El bazo, muy voluminoso y un tanto azulado en su superficie, está negruzco en su interior. El hígado se halla descolorido y ordinariamente mas voluminoso que en el estado normal.

En el aparato respiratorio suele no haber lesión alguna, excepto ciertas infiltraciones rojizas, distribuidas sin orden en el parénquima pulmonal.

Los centros nerviosos no han sido examinados.

La sangre está negra, espesa, incoagulada y entra en putrefacción al cabo de una ó dos horas, si el aire tiene una temperatura elevada y cierto grado de humedad. Por lo tanto, la descomposición del cadáver es también muy pronta y sumamente rápida.

Como se vé, este cuadro de lesiones es harto incompleto; pero nos parece suficiente para probar que no hemos clasificado arbitrariamente la Derrengadera entre las fiebres carbuncosas.

DIAGNÓSTICO.

El juicio que acabamos de formular acerca de la naturaleza de la Derrengadera se funda, á la vez, en el conocimiento de las causas que la producen, de los síntomas por que se manifiesta y de las lesiones que determina.

Efectivamente, atendidas las condiciones del país, las de la estación en que el mal se desarrolla de preferencia; atendido también el carácter epizootico de la enfermedad y la prontitud con que se propaga, hay razón para suponer que pertenece, como hemos dicho, al grupo de las carbuncosas.

Por otra parte, la gravedad de los síntomas desde su aparición; el orden en que se suceden, el estado del pulso y de los movimientos del corazón, la postración adinámica en que caen los animales desde los primeros periodos, los calosfrios y los fenómenos convulsivos que acompañan á todo el curso de la dolencia, confirman las sospechas sugeridas por la sola consideración de las causas.

Por fin, los desórdenes hallados en el cadáver de los animales muertos de Deslomadera, y principalmente los equimosis tan numerosos; el aspecto de la sangre y la prontitud inaudita de la putrefacción, todo viene a sancionar el diagnóstico que dejamos establecido.

El pronóstico en esta enfermedad ha de ser necesariamente muy grave; puesto que hemos visto ya que el mayor número de los animales acometidos mueren en poco tiempo. Hasta se puede asegurar que, cuando el mal llega á su máximo de violencia, mueren de 80 á 90 por 100 de los individuos que invade.

La gravedad, siempre grande, de la Deslomadera está, no obstante, en relación con la estación en que aparece, con la forma en que lo hace y con el período de la epizootia: en igualdad de las demás condiciones, es más mortífera en las estaciones cálidas que en las templadas; cuando se presenta en la forma epizootica, lo es mucho más que cuando se reduce al carácter de enzootia ó, sobre todo, al de enfermedad esporádica, puesto que en este último caso suele salvarse la tercera parte ó la mitad de los animales enfermos. En el caso de epizootia, son muy raras las terminaciones felices en un principio, cuando el mal llega á su mayor violencia mueren todos los animales invadidos; mientras que suelen curarse la mitad en el período de declinación.

Prescindiendo aquí de la naturaleza de la Derrengadera; sea que consista en una alteración especial de los líquidos, en un vicio de nutrición de los sólidos; ya constituya una afección local ó la expresión de un trastorno general; tenga ó no un carácter contagioso; es, de todos modos, cierto que ocasiona pérdidas enormes á la agricultura, al comercio, á la industria del país; así á la fortuna pública como al interés privado. Prestaría, pues, un gran servicio á las comarcas en que tantos estragos ocasiona, el que hallara un medio preservativo ó curativo contra la Deslomadera.

(Se continuará)

PEDRO DARDEN.

VETERINARIA ESTRANJERA.

Perforación de los huesos del cráneo por una espiga de gramínea. Observación recogida, por M. H. Rodet.

Un alumno de la Escuela de Lyon, diseccionando la cabeza de un animal viejo destinado al anfiteatro, notó en el fondo de la boca el orificio de una fistula, cuya dirección pudo apreciar por medio de una sonda: preparó en seguida las partes á fin de proceder á un examen más minucioso, empezando por desbridar con un escalpelo el trayecto fistuloso en toda su extensión y descubrió en él con sorpresa, una pequeña espiga de gramínea.

La fistula, abierta en el fondo de la boca, en la pequeña cavidad que existe entre el carrillo izquierdo y el pilar posterior del mismo lado de la lengua, se dirigía de abajo arriba, pasando por fuera y á lo largo de la inserción superior del músculo terigoideo interno, haciéndolo después por entre el externo y el crotalita (temporo-maxilar); se extendía hasta la fosa temporal izquierda, y terminaba, por último, en las

paredes huesosas del cráneo, debajo de la apófisis cigomática del temporal, en la sutura que une este hueso al esfenoides. Su longitud era de unos quince centímetros; y su diámetro, que en la parte superior, en donde se hallaba contenida la espiga, era poco menor de dos centímetros, se estrechaba inferiormente de tal modo, que con dificultad, hubiera podido introducirse en él una pluma de escribir.

Las paredes del canal fistuloso, estaban constituidas por una membrana de formación patológica, especie de pseudo-mucosa que, más delgada en la parte inferior, ofrecía un espesor de cuatro á cinco milímetros en la superior ó dilatada. Su tejido era firme, resistente; su cara interna lisa, húmeda y suave al tacto.

El fondo de la fistula consistía en una excavación cónica, correspondiendo su mayor ensanchamiento á las paredes huesosas del cráneo. Dicha excavación, en la que fácilmente penetraba la extremidad de un dedo, terminaba en la cavidad craneana por una pequeña abertura, separada del cerebro solo por las membranas de que naturalmente se halla revestido. En la mitad inferior de su borde externo, se encontraban algunos exóstosis salientes, irregulares, afectando la forma de estacalatas.

En cuanto á la espiga que contenía la fistula, y que ocupaba su parte superior, impregnada de un líquido sumamente fétido (formado, sin duda, por la pseudo-mucosa y por la herida de los huesos craneanos), se encontraba engastada por su base en dicha herida, estando su punta dirigida hacia el lado de la boca. Examinada á simple vista, ofrecía el aspecto de una espiga del *Alopecuro* ó *Vulpin* (*Alopecurus agrestis*, L.), muy delgada, casi cilíndrica, un poco cónica de la base á la punta. Mas, auxiliándome de una lente para reconocerla mejor, sin embargo de las alteraciones que había sufrido, no tardé en distinguir en ella los caracteres del *fleo de Boehermer* (*Phleum Boehermeri* Wih.), llamado todavía por algunos *alpiste fleoide* (*Phalaris pleoides*, L.), que es el *chilochloa Boehermeri*.

La espiga de esta hermosa gramínea consta de un gran número de espiguillas muy unidas, cada una de las cuales tiene por base una gluma de dos ventallas insensiblemente acuminadas en su vértice; abarquilladas, siendo la carena ó quilla ciliada-hispida, cuyas cerdas se dirigen de abajo arriba. Como consecuencia de esta organización, se sabe que es áspera al tacto cuando se pasan los dedos en toda su longitud, de la punta á la base: y esto nos dará la razón de cómo han podido producirse las alteraciones que dejamos señaladas.

Ya se ha dicho antes: el caballo que presentó estas lesiones era viejo; sus dientes, irregularmente gastados, no podían desempeñar su oficio más que de un modo imperfecto: una espiga de alpiste hubo de escapar á su acción, llegó hasta el fondo de la boca, y se colocó encima de la lengua con la punta dirigida hacia abajo. Incomodado el animal por la presencia de este cuerpo extraño, debió de hacer continuos esfuerzos para desembarazarse de él. Sin embargo, en virtud de la colocación inversa de la espiga, y por dichos esfuerzos, se implantó por su base en el espesor de la mucosa bucal; una vez engastada en ella, la forma y disposición de sus glumas, no la permitieron retroceder; al contrario, á cada movimiento de la lengua, á cada esfuerzo de la faringe para ingerir el bolo alimenticio en el esófago, á cada contracción de los músculos encargados de

poner en juego la mandíbula inferior, penetraba profundamente en los tejidos; concluyendo de este modo por llegar hasta el fondo de la fosa temporal. La presencia de este cuerpo extraño, dió lugar, en las partes que iba recorriendo, al desarrollo de un trabajo inflamatorio con derrame de cierta cantidad de linfa plástica, la cual se organizó bajo la forma de una pseudo-mucosa, aislando así la espiga de las partes circunvecinas, y constituyendo al mismo tiempo las paredes del trayecto. De esta manera llegó á formarse una especie de canal fistuloso, cuyo diámetro disminuía insensiblemente y sucesivamente á medida que la espiga ascendía en su camino, y que habria concluido por obliterarse, si, como ordinariamente sucede, el cuerpo extraño hubiera podido ser eliminado.

—El 15 de junio de 1838, se presentó en las clínicas de esta escuela, un caballo con un absceso encima de la arcada orbitaria izquierda. La puncion del mismo nos permitió ver unas quince ó veinte espiguillas del *bromo estéril* (*bromus sterilis*, L.), las que, sin duda, así como nuestra espiga del *alpiste fleoides*, procedían del fondo de la boca. Este animal tardó poco en curar de su padecimiento.

Se ve la diferencia que existe entre este último caso y el que es objeto de nuestra observación. En el que nos ocupa ahora, la espiga de gramínea no revela tendencia alguna á dirigirse hácia la piel; los huesos del cráneo no consiguieron desviarla de su línea de progresión; choca por su base contra estos mismos huesos repitiéndose el acto una y otra vez á manera que hace sus empujes un ariete en miniatura; irrita el periostico y modifica su secrecion; desgasta la sustancia huesosa, como la gota de agua concluye por horadar la roca que la recibe: su marcha fué lenta, pero no interrumpida; abriéndose paso hasta la cavidad craneana, en la que se encontró cuando el animal fué sacrificado.

Si se hubiese prolongado la vida del animal, la espiga, continuando su camino, no hubiera tardado en atravesar las envolturas del cerebro; dando lugar, como consecuencia inevitable, á una perturbacion ó desorden más ó menos intenso de las funciones cerebrales: cualquier práctico habria tomado la afeccion por un caso de inmovilidad ó de vértigo idiopático; en vano buscaria la causa del mal mientras viviera el caballo; solo la autopsia cadavérica se la daría á conocer.

La práctica veterinaria está llena de casos análogos en cuanto á la oscuridad del diagnóstico. Sea cual fuere la sagacidad del profesor, queda muchas veces ignorada la causa del padecimiento, hasta que la muerte de los enfermos le facilita entregarse á otro género de investigaciones decisivas, que la ponen de manifiesto.

Traducido del *Journal de Médecine Veterinaire de Lyon* por

SANTIAGO DE LA VILLA,

Junta provincial de agricultura de Barcelona

(Conclusion.)

PROGRAMA DE LOS CONCURSOS.

Primer concurso.—Ganado caballar.—Al caballo de las mejores proporciones considerado como padre para

caballos de montar; premio, tres mil reales vellon.—A la yegua de vientre, como semental para caballos de montar ó de carruajes de lujo; premio, dos mil reales vellon.—Al caballo de mejores proporciones considerado como padre para caballos de fuerza; premio, tres mil reales vellon.—A la mejor yegua de vientre, como semental para caballos de fuerza; premio, dos mil reales vellon.—Al mejor tronco de caballos ó de yeguas para carruajes de lujo; premio, dos mil reales vellon.—Al mejor potro ó potra de montar; premio, mil reales vellon.—Al mejor potro ó potra de acarreo; premio, mil reales vellon.

Segundo concurso.—Ganado vacuno.—Al toro de las mejores proporciones, considerado como semental para bueyes de fuerza; premio, dos mil reales vellon.—Al toro de iguales condiciones para bueyes de carne; premio, mil reales vellon.—Al toro padre de la mejor casta para vacas de leche; premio, mil reales vellon.—A la mejor vaca de vientre para bueyes de fuerza; premio, mil doscientos reales vellon.—A la mejor vaca de vientre para bueyes de carne; premio, mil reales vellon.—A la mejor vaca de vientre para vacas de leche; premio, ochocientos reales vellon.—Al mejor bucy cebado; premio, mil reales vellon.

Tercer concurso.—Ganado asnal.—Al burro de mejores condiciones como semental (garañon); premio, mil quinientos reales vellon.—A la mejor burra de vientre, con rastra ó sin ella; premio, mil reales vellon.

Cuarto concurso.—Ganado lanar.—Al carnero padre (morueco) que reuna las mejores condiciones para semental; premio, quinientos reales vellon.—Al par de ovejas de vientre que reunan la mayor aptitud como sementales para el matadero; premio, quinientos reales vellon.

Quinto concurso.—Ganado de cerda.—Al mejor cerdo (verraco) considerado como semental; premio, ochocientos reales vellon.—A la mejor cerda de vientre (verraca) con rastras ó sin ellas; premio, ochocientos reales vellon.

Sexto concurso.—Ganado cabrio.—Al macho cabrio que reuna las mejores disposiciones para semental; premio, ciento cincuenta reales vellon.—A la mejor cabra de leche; premio, ciento veinte reales vellon.

Séptimo concurso.—Conejos.—A la coleccion de conejos, machos y hembras, de mejor aptitud para la cria; premio, cien reales vellon.

Octavo concurso.—Aves de corral.—Al gallo y gallina que reunan mejores disposiciones para mejorar las castas; premio, doscientos reales vellon.—Al mejor par de gansos, macho y hembra, con igual objeto que el precedente; premio, cien reales vellon.—Al mejor par de patos, considerados como padres; premio, cien reales vellon.—Al mejor par de palomos, para destinarlos á las crias; premio, cien reales vellon.

Noveno concurso.—Economía rural.—Al cultivador que acredite, á satisfacción de la Junta, haber dedicado para pastos artificiales la mayor estension de tierras á proporcion de las que cultiva, y que se hayan consumido en su hacienda; premio, dos mil reales vellon.

Barcelona 14 febrero de 1859.—El vice-presidente.—El marqués de Sentmenat.—Por acuerdo de la Junta.—Jaime Llansó, vocal secretario.—Aprobado.—Llasera.

El Instituto agrícola catalan de San Isidro ha puesto á la disposicion de esta Junta un número de premios aplicables los unos á nuevos concursos, y los otros que

se agregan á los publicados anteriormente, para que el mismo jurado los adjudique á los espositores de la provincia que mas se distinguen en certamen público y son los siguientes:

1.º Al espositor del mejor producto obtenido con el cruzamiento de alguna de las mejores razas extranjeras de fuerza con las del país:

Primer premio: una Medalla de oro y dos mil quinientos reales.

Segundo premio: Medalla de plata, que se adjudicará al espositor del producto que mas se aproxime en mérito al que hubiese obtenido el primer premio.

2.º Al que presente el mejor producto obtenido con el cruzamiento del ganado lanar de este país con la raza merina:

Primer premio: una Medalla de plata y seiscientos reales.

Segundo premio: Medalla de plata, que se adjudicará en los mismos términos aplicados en el segundo premio anterior.

3.º El Instituto concederá una **MEDALLA DE ORO** á cada uno de los espositores que hubiesen obtenido de la Junta de Agricultura los siguientes premios:

Al que presente el caballo de mejores proporciones considerado como padre para caballos de montar, y haya obtenido el premio de tres mil reales.

Al espositor de la mejor yegua de vientre como semental para caballos de montar ó de carruajes de lujo, y haya obtenido el premio de dos mil reales.

Al espositor del caballo de mejores proporciones considerado como padre para caballos de fuerza, y haya obtenido el premio de tres mil reales.

Al espositor de la mejor yegua de vientre como semental para caballos de fuerza, y haya obtenido el premio de dos mil reales.

Al espositor del mejor tronco de caballos ó de yeguas para carruajes de lujo, y que haya obtenido el premio de dos mil reales.

Al espositor del toro de las mejores proporciones considerado como semental para bueyes de fuerza, y que haya obtenido el premio de dos mil reales.

El Instituto agrícola ofrece además un segundo premio, que consistirá en una **MEDALLA DE PLATA**, por cada uno de los espositores de las citadas clases de ganados que hubiesen presentado el producto que mas se aproximase en mérito al que haya obtenido el primer premio en su respectiva clase.

4.º Al cultivador que acredite haber dedicado para prados artificiales la mayor estension de tierras con proporcion á las que cultiva y que se hayan consumido en su hacienda, y hubiese obtenido el premio de dos mil reales que ofrece la Junta de agricultura, le concederá el Instituto una **MEDALLA DE ORO**.

Concederá además un segundo premio, que consistirá en una **MEDALLA DE PLATA**, al cultivador que, sin haber obtenido el primer premio, hubiese cumplido mejor con las condiciones de este concurso.

5.º El Instituto adjudicará, además de los premios anteriores, una **MEDALLA DE PLATA** á cada uno de los espositores que hayan obtenido de la Junta de agricultura un premio de mil, ó mil doscientos, ó mil quinientos reales. Y un segundo premio de otra **MEDALLA DE PLATA** á cada uno de los espositores de los productos comprendidos en este premio quinto, que mas

se hayan aproximado por su mérito al que habrá obtenido de la Junta de agricultura el primer premio.

6.º Finalmente, ofrece el Instituto una **MEDALLA DE COBRE** á cada uno de los espositores que hayan obtenido de la Junta de agricultura premios de ochocientos reales ó inferiores á esta cantidad, y otra **MEDALLA DE COBRE** á cada uno de los espositores de los productos comprendidos en este premio sexto que mas se hayan aproximado, por su mérito, al que habrá obtenido de la misma Junta de agricultura el primer premio.

7.º El cuerpo de Artillería ofrece tambien 300 reales vellón al expositor del mejor caballo padre para dos fines, de silla y fuerza.

Barcelona 3 de mayo de 1859.—El Vicepresidente, el Marqués de Sentenat.—Por acuerdo de la Junta:—Jaime Llausó, Vocal Secretario.

Por copia L. F. GALLEGO.

CRIA CABALLAR.

El Excmo. señor ministro de Fomento ha espedido la real orden siguiente:

«Ilmo. señor.—A fin de coadyuvar al fomento y desarrollo de la cria caballar del modo eficaz que su importancia requiere, la reina (Q. D. G.), accediendo á las indicaciones de diferentes delegados del ramo, se ha servido disponer que continúe siendo gratuita, hasta nueva orden, la cubricion de yeguas en los depósitos establecidos por cuenta ó disposicion del Estado, recomendándose á los encargados de los mismos la puntual observancia del reglamento de 6 de mayo de 1848, y especialmente de los artículos 11, 12 y 13 referentes á las condiciones que han de reunir las yeguas admisibles, la preferencia que ha de darse á las que procedan de los caballos de los depósitos y criadores pobres, y á los registros que deben llevarse durante la cubricion.—De real orden lo digo á V. I. para su inteligencia y efectos consiguientes. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 1.º de febrero de 1860.—Corvera.—Señor director de agricultura, industria y comercio.»

(De El Eco de la Ganaderia.)

ANUNCIO.

MÚEVO METODO PARA EMBOCAR BIEN todos los caballos, y tratado sucinto de equitacion para obtener buena mano de brida, adquirir firmeza en poco tiempo y saber ayudar al caballo, todo bajo principios originales, sencillos y fáciles de comprender; por el intendente don Juan Segundo.

Esta obra que tan gran aceptación ha merecido en el extranjero y España, adornada con ocho láminas grandes y de bella edicion, se halla de venta á 35 reales en Madrid, en la libreria de don José Cuesta, calle de Carretas, núm. 9.

A provincias se remite franco de porte, acompañando al pedido un importe en libranza de tesoreria, sin cuyo requisito no se atenderá ningun pedido.

A los que tomen seis ejemplares se les rebajará el 8 p or 100, y 10 por 100 en 12 ejemplares.

Editor responsable, — LEONCIO F. GALLEGO.

IMPRENTA DE J. VIÑAS, CALLE DE PIZARRO, NUM. 3.